

del 15 de marzo, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), durante el período preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo, con fecha 20 de enero de 1975, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la Autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de rectificación y encauzamiento del arroyo Cornicabral, término municipal de Talavera de la Reina (Toledo);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente,

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 66 de 1974, declarando que es necesaria su ocu-

pación a fin de ejecutar las obras de rectificación y encauzamiento del arroyo Cornicabral, término municipal de Talavera de la Reina (Toledo).

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—1.353-E.

4049

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat, en su tramo de Molins de Rey al mar, solución con desvío del tramo inferior. Término municipal de Prat de Llobregat. Primera fase.*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1974, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 17 de marzo de 1975, a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat, al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director.—1.501-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietari	Datos del Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
36	D. José y don Jorge Sanfeliú Cortés	9	2	Prat de Llobregat.
37	D. José y don Jorge Sanfeliú Cortés	8	2	Prat de Llobregat.
38	D. José y don Jorge Sanfeliú Cortés	6	2	Prat de Llobregat.
31-d	Herederos de doña María Sanfeliú Cortés	45	2	Prat de Llobregat.
32	Herederos de don José Xirinachs Vila	25	2	Prat de Llobregat.
41	Herederos de don José Xirinachs Vila	14	2	Prat de Llobregat.

4050

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat, en su tramo de Molins de Rey al mar, solución con desvío del tramo inferior. Término municipal de Prat de Llobregat. Primera fase.*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1974, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente

anuncio que el día 14 de marzo de 1975, a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat, al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 13 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director.—1.496-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos del Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
25	D. Francisco Martí Balcells	10	1	Prat de Llobregat.
29	D. Nieves Parellada Portillo	11	26	Prat de Llobregat.
30	D. Francisco Germes Plana	44	2	Prat de Llobregat.
31	Herederos de José Xirinachs Vila	24	2	Prat de Llobregat.
31-a	D. José Vila Ribas y doña Francisca Farrés Company	48	2	Prat de Llobregat.
31-b	D. Landro Ribas Portillo y doña María Izaskun Udarauz Fuertes	47	2	Prat de Llobregat.
43	D. Ramón Montes Alavedra y doña María Luisa Quer de Barceló	16	2	Prat de Llobregat.